

| | |
|---------------------------|--|
| Proceso | Verbal |
| Radicado | 05001 31 03 022 2020 00126 00 |
| Demandante | Santiago de Jesús Sánchez Franco y otros |
| Demandado | Beatriz Elena Salazar Marín y otros |
| Auto sustanciación | 293 |
| Asunto | Incorpora y oficia |

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora historial del vehículo de placas COJ308, mismo que reposa en el cuaderno principal, el cual da cuenta del acatamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda decretada por este Despacho. Sin embargo, se evidencia que al ser registrada la medida se inscribió el tipo de proceso como “*proceso: Verbal Sumario*”, en consecuencia, se oficiaría a la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali para que proceda a corregir dicho yerro.

Expídase el oficio respectivo, cuyo diligenciamiento será a cargo del demandante quien solicitará por medio del correo electrónico del Juzgado, con la advertencia de las sanciones en las que puede incurrir el destinatario si no procede en la forma solicitada. Se informa además que, la autenticidad tanto de la providencia como del oficio, puede ser verificado con el código que se genera con la firma electrónica, en consecuencia, la entidad deberá acatar lo indicado.

Toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co, además, de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3° del Decreto 806 de 2020, es deber de la parte, remitir simultáneamente a las demás partes del proceso, una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

**JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 30/04/2021 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 036 fijados a las 8:00 a.m.

LFG
Secretaría.

Mmd

Firmado Por:

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2704de19dd9247da6501bbf06d998a6c893d28dfea62b312aadd4bb2d0e09b2d**
Documento generado en 29/04/2021 11:10:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**